



Ilustre Municipalidad
Dirección Administrativa y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001816 y descargo 2° Semestre de 2016.

MONTE PATRIA, 08 DE AGOSTO DE 2016.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Eliminación de giros.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.703.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001816, Patente Comercial de propiedad de Doña **PAOLA MONDACA ORELLANA**, RUT.: [REDACTED] con domicilio comercial en calle Balmaceda N°118, Monte Patria, Comuna de Monte Patria, por cierre definitivo de local comercial, según lo constatado por fiscalizaciones del Depto. de Rentas y Patentes.-

Descárguese, patente comercial para 2° semestre de 2016:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
2° sem 2016	22.749.-	4.950.-	27.699.-

ADEMAS, la patente del 2° semestre de 2016, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

SEMESTRE	I.P.C	MULTA	TOTAL
2° sem 2016	111.-	418.-	529.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente Rol 2001816 y la eliminación rige a contar 2° semestre Año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/JAM/coo.-

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE